



## Plan de Pensiones Segurcaixa Adeslas

### En este número

Rentabilidad Plan de Pensiones SCA **P.1**

Distribución de la cartera **P.1**

Historico Anual de Rentabilidades **P.2**

Principales valores de renta Fija **P.3**

Información comisión de Control **P.4,**



### La Rentabilidad Plan de Pensiones de SegurCaixa, Adeslas S.A.

SEPTIEMBRE/2016 Elaborado por la Sección Sindical Estatal de UGT



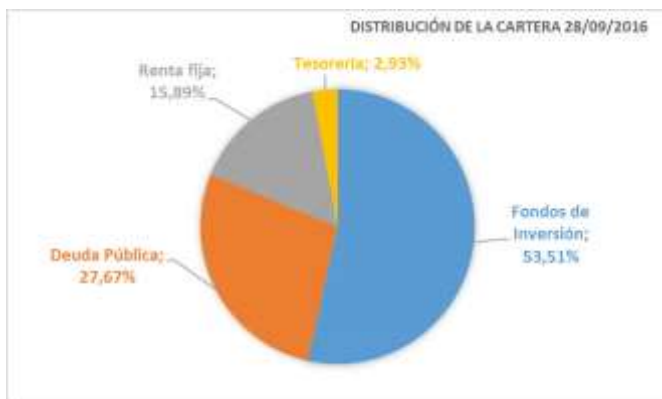
## Rentabilidad Plan de Pensiones de SegurCaixa, Adeslas S.A.

Fecha: 28/09/2016

Objetivos de la inversión: Inversión en renta fija y en renta variable (hasta un máximo del 50% del valor de la cartera total)

1. **El Plan de Pensiones de Segurcaixa Adeslas**, por ser de aportación definida no puede garantizar ningún tipo de interés.
2. **El Reglamento del Plan establece** el importe de aportaciones a favor de los partícipes/empleados para las distintas contingencias previstas en el mencionado Reglamento (Jubilación, Defunción e Incapacidad) y los derechos consolidados son estas aportaciones capitalizadas según la rentabilidad del fondo.

### Distribución de la Cartera



Fecha de constitución	23/12/1999
Número de partícipes	1.309
Patrimonio [28/09/2016]	11.184.820,81 €
Valor de participación al final del día [28/09/2016]	15,99952594 €

Rentabilidad año actual (datos a 28/09/2016): **1,18%**  
 Rentabilidad del trimestre (datos del 01/07/2016 al 30/09/2016): **2.67%**

Rentabilidad media anual

- Últimos 3 ejercicios: **10.61%**
- Últimos 5 ejercicios: **7.27%**
- Últimos 10 ejercicios: **7.3%**
- Últimos 15 ejercicios: **6.66%**

**Grafica de Valor Liquidativo 2016**



**Principales valores de fondos de inversión**

Los **instrumentos de renta variable** son especialmente aquellos que son parte de un capital, como las acciones de las compañías anónimas.

La denominación "*variable*" se relaciona con la variación que puede haber en los montos percibidos por concepto de dividendos. En tanto, los dividendos pueden ser en efectivo o en acciones.

Por lo general, los instrumentos de renta variable reportan a sus tenedores ganancias o rendimiento en el largo plazo, a cambio de un mayor riesgo.

**Principales valores de fondos de Inversión**

Descripción valor	% total
BLACKROCK US INDEX	10,27
RESTO	44,97

**Distribución de fondos de inversión a fecha 28/09/2016**



**Detalle de productos derivados**

Un derivado financiero o instrumento derivado es un producto financiero cuyo valor se basa en el precio de otro activo. El activo del que depende toma el nombre de activo subyacente, por ejemplo, el valor de un futuro sobre el oro se basa en el precio del oro. Los subyacentes utilizados pueden ser muy diferentes, acciones, índices bursátiles, valores de renta fija, tipos de interés o también materias primas.

Instrumentos derivados como opciones, futuros y operaciones de permuta financiera (swaps) están permitidos como una posible inversión adicional.

**Evolución del Patrimonio SEPTIEMBRE/2016**

(miles de euros)



**Detalle de productos derivados con fecha 28/09/2016**

Contrato	Nº de contratos	Mes y año de vencimiento	Valor	Importe nominal comprometido
PUT EUROSTOXX 50 STRIKE=2700 16.12.16	83	12-2016	30.378,00	207.798,80
PUT EUROSTOXX 50 STRIKE=2900 17.03.17	113	03-2017	158.991,00	216.508,00
<b>Total compras opciones</b>	<b>196</b>		<b>189.369,00</b>	<b>424.306,80</b>
CALL EUROSTOXX 50 STRIKE=3300 16.12.16	83	12-2016	6.640,00	37.167,40
PUT EUROSTOXX 50 STRIKE=2400 16.12.16	83	12-2016	8.300,00	117.362,00
CALL EUROSTOXX 50 STRIKE=3400 17.03.17	113	03-2017	22.148,00	40.341,00
PUT EUROSTOXX 50 STRIKE=2600 17.03.17	113	03-2017	69.495,00	106.423,00
<b>Total, ventas opciones</b>	<b>392</b>		<b>106.583,00</b>	<b>301.293,40</b>

**Los instrumentos derivados deberán seguir los siguientes criterios:**

- a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en este mandato.
- b) Derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas están admitidos.
- c) El uso de derivados están permitidos bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado.
- d) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos OTC, siempre y cuando el riesgo mínimo de la contrapartida sea de rating A.

La entidad gestora establecerá los adecuados mecanismos de control interno que permitan verificar que dichas operaciones son apropiadas al objetivo de cobertura o inversión y que dispone de medios y experiencia suficiente para llevar a cabo tal actividad.

En la práctica, este beneficio fiscal será mayor cuanto más elevado sea el nivel de renta del partícipe y el importe de la aportación realizada.

Así mismo, dependerá de la Comunidad Autónoma de residencia del partícipe, al variar en función de este parámetro el tipo marginal aplicable.

## Principales valores de renta fija

Los **instrumentos de inversión de renta fija** son emisiones de deuda que realizan los estados y las empresas dirigidos a un amplio mercado. Generalmente son emitidos por los gobiernos y entes corporativos de gran capacidad financiera en cantidades definidas que conllevan una fecha de expiración.

## Principales valores de la renta fija

Descripción valor	% total
BN.TESORO PUBLICO 3.75% 31.10.18	6,94
BN.TESORO PUBLICO 2.75% 30.04.19	6,59
BN.BUONI POLIENNALI DEL TES 4,5% 01.08.18	6,15
BN.TESORO PUBLICO 4.85% 31.10.20	5,39
RESTO	55,2

Vencimiento	% sobre total
0-1 año	0,89
1-3 años	33,02
3-5 años	29,53
5-10 años	34,64
más de 10 años	1,92

## Distribución de la renta fija 28/09/2016



## LA INFORMACIÓN TRANSPARENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL

Desde el pasado 9 de abril del 2015 que se eligieron estos representantes por los partícipes junto con los dos representantes elegidos por la empresa, la actuación de la **Comisión de Control** **NO** ha transmitido la información puntual a los partícipes.

### [En Materia de Prestaciones](#) →

Desde su origen 1998, **NO** se ha mejorado las Prestaciones por Jubilación, Incapacidad, Viudedad, Orfandad y Dependencia severa o gran dependencia.

Nuestra **aportación** consiste en el **1%** de nuestro salario base, detrayendo de nuestra Nómina ese porcentaje.

### [En Materia de Contribuciones](#) →

**NO** se ha mejorado la **contribución de la promotora** al plan de pensiones, que, como sabéis sigue siendo de un **3%** desde que se firmó el acuerdo laboral de fusión con Segurcaixa el **12 de mayo de 2011**.

### [En materia de Información](#) →

**NO hemos sido informados** puntualmente los partícipes en materia financiera por la **COMISIÓN DE CONTROL** de: **Inversiones del Plan, Estructura de las Inversiones, Composición de la Cartera, Prestaciones Acaecidas y sus Opciones de Cobro, Cuenta de Posición del Plan de Pensiones.**

**NO somos concededores**, a través de la **COMISIÓN DE CONTROL**, del **Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Auditoría del Fondo de Pensiones** al que está adscrito nuestro Plan de Pensiones

### [En materia de normativa legal](#) →

**NO hemos sido informados los partícipes** por la **Comisión de Control** de: Las modificaciones legislativas a cualquier nivel, referentes a la Previsión Social Complementaria, tanto de la legislación básica, como la casuística regulada por las diferentes leyes de acompañamiento y fiscales, que modifican aspectos concretos y que afecten a nuestro Plan de Pensiones

## LA INFORMACIÓN TRANSPARENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL

### Información PUBLICADA en la Intranet

La información puntual y al día es imprescindible para conocer como va nuestro Plan de Pensiones. La totalidad de la información disponible para todos los partícipes en la **INTRANET** de nuestra empresa es **obsoleta y deficiente**.

#### [Informe de Gestión](#) →

El informe elaborado es del **30 de septiembre 2009**

(Antes de las fusiones de Adeslas y Aresa)

#### [Revisión Financiera Actuarial](#) →

La revisión Financiero-Actuarial publicada en la **INTRANET** de nuestra empresa sobre nuestro Plan de Pensiones adscrito al Fondo Pensions Caixa 21 Fondo de Pensiones **es de los ejercicios 2006-2008**

**NO** esta publicada en la **INTRANET** la revisión financiera de los **ejercicios 2009-2011**, revisión que se aprobó mediante acuerdo de la **Comisión de Control** del **4 de Octubre del 2012** eligiendo a un **ACTUARIO** encargado de hacer la revisión financiera-actuarial de estos años, dicho acuerdo quedo recogido en un acta correspondiente.

**NO** esta publicada en la **INTRANET** la revisión financiera de los **ejercicios 2012-2014**

**NO hemos sido informados** si se ha actualizado el reglamento de nuestro Plan de Pensiones, las especificaciones publicadas son del día **6 de septiembre de 2011**.

#### [Reglamento Plan de Pensiones](#) →

Nuestro Reglamento **debería** haber sido adaptado a la legislación actual, modificando los cambios normativos producidos en los últimos años, incorporando las mejoras que recoge el reglamento de planes y fondos de pensiones (**RD 304/2004**) cuya entrada en vigor se produjo el pasado **03-08-2014 otorgando derechos más beneficiosos a los partícipes que los actualmente recogidos**

#### [Revisión de la Política de inversiones](#) →

La información publicada de la política de Inversión **es obsoleta**, con la nueva normativa con la incorporación de la ISR (Inversión Socialmente Responsable) en los planes de pensiones de empleo, se debería adecuar la Política de Inversiones.

**NO hemos sido informados** si se ha actualizado la política de inversiones del Fondo a la nueva situación actual de los mercados financieros y así minimizar los riesgos derivados de las situaciones de crisis.

## La hucha de las pensiones sólo podrá pagar tres extraordinarias más

De los **25.176 millones** del Fondo de Reserva, se usarán otros **8.000** a finales de año, porque las cotizaciones crecen la mitad de lo previsto

La recuperación del mercado laboral no está suponiendo ninguna salvación para las cuentas de la Seguridad Social, desde donde se recurre de forma casi automática al Fondo de Reserva para abonar las pagas extraordinarias del sistema de pensiones. El Gobierno lo autorizó el pasado mes de julio, al permitir detraer de la hucha de las prestaciones **8.700 millones** para abonar la nómina adicional de julio. Y, tal y como lo anticipó el secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, lo volverá a hacer a finales de año, para la extra de Navidad: «Si hay que recurrir al fondo a final de año, cosa que evidentemente ocurrirá -afirmó-, hay que verlo como una garantía» para afrontar esta coyuntura.

Sección Sindical Estatal de UGT en Segurcaixa Adeslas

EJECUTIVA

SºGral.: Ramón Carrero González

Sº Org.: Manuel Rámila Alarcón

Sº A.Sindical.: Salvador Palau Primo

